

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

21 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1496.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
6. Certificado Disponibilidad presupuestaria N°150 de fecha 14 de julio del año 2020
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

D E C R E T O

1. - **OTORGUESE**, Uniforme al personal del área de salud por el año 2020, dependiente de esta Municipalidad que a continuación se detalla:

DOTACION 2020		
CESFAM DE CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	CONTRATADO
DIRECTOR	1	44
MEDICOS	8	264
ODONTOLOGOS	7	197
PSICOLOGOS	4	143
KINESIOLOGOS	5	143
ENFERMERAS	7	264
NUTRICIONISTAS	4	132
MATRONAS	4	198
ASISTENTES SOCIAL	3	99
TECNICO ADMINISTRATIVO	8	352
TECNICO INFORMATICO	1	44
TECNICOS DE SALUD	22	924
AUXILIARES FARMACIAS	4	176
ADMINISTRATIVOS	5	220
AUXILIARES DE SERVICIOS	7	308
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3	132
SUB TOTAL	93	3,640

A

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAR DE CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
MEDICOS	9	218
ENFERMERAS	6	220
TECNICOS DE SALUD	16	704
TECNICOS ADMINISTRATIVOS	3	132
ADMINISTRATIVOS	2	88
CONDUCTORES	6	255
AUXILIARES DE SERVICIOS	6	264
SUB TOTAL	48	1,881

DESAM CONCON		
ESTAMENTO	N° PERSONA	N° HORAS
DIRECTOR	1	44
PROFESIONAL	2	88
QUIMICO FARMACEUTICO	1	44
TECNICO NIVEL SUPERIOR	6	264
ADMINISTRATIVO	2	88
SUB TOTAL	12	528

TOTALES	153	6,049
----------------	------------	--------------

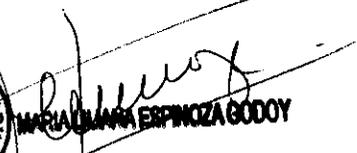
2.- El uniforme es de propiedad municipal por lo que una vez que el funcionario deje de prestar servicios a este municipio deberá devolverlo a la dirección del departamento de salud del CESFAM - SAR de concón.

3.- El uniforme se determinará de acuerdo a las funciones que realiza el personal y las que determine esta dirección.

4.- El uso del uniforme es obligatorio una vez recepcionado por el funcionario.

5.- El costo total que irroga este decreto, impútese a la cuenta 22.02.002 "vestuario accesorios y prendas diversas" y cuenta 22.02.003 "calzado", del presupuesto de salud municipal vigente año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 JUL 2020
RECIBIDO HORA: 08:10.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado